



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el procedimiento de contratación del arrendamiento del bar-restaurante ubicado en la planta baja del inmueble sito en Plaza Nueva, nº 19 de Almaraz (Expte. Nº 105/2025 y Expte. Nº 4/2025 de la PLACE), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante **Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2025**, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y se convocó la licitación, con publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almaraz y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. Dentro del plazo establecido, se ha presentado una única proposición, correspondiente a **D. José Martín Losada**, con N.I.F. **76.107.646-W**, que fue admitida tras la calificación favorable de la documentación administrativa contenida en el Sobre A. En este sobre ya se incluyó por el licitador los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributario, así como la póliza de seguros en vigor suscrita con Generali España.

TERCERO. En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día **26 de marzo de 2025**, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas contenidas en los sobres B y C, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décima del Pliego.

CUARTO. La oferta presentada por **D. José Martín Losada** alcanzó una puntuación total de **78 puntos**. Dicha oferta incluye un canon mensual de **420,00 euros más 88,20 euros de IVA**, totalizando **508,20 euros mensuales**, mejorando el presupuesto base de licitación, así como las mejoras recogidas en la misma que serán de obligado cumplimiento.

Asimismo, se aporta (sobre C) el «Proyecto de gestión» propuesto y el «Plan de mejora 2025».

QUINTO. El licitador ha acreditado su solvencia económica mediante póliza de seguros suscrita con Generali España, por importe mínimo de 180.000 euros, así como su solvencia técnica mediante la experiencia profesional en el sector de la hostelería durante los últimos diez años.

SEXTO. La Mesa de Contratación propuso por unanimidad la adjudicación a favor del citado licitador, al cumplir todos los requisitos exigidos.

Visto el dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025.

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bar-restaurante municipal sito en Plaza Nueva, nº 19, Bajo, de Almaraz, a **D. José Martín Losada**, con N.I.F. 76.107.646-W y domicilio en Paseo de la Constitución, nº 11, 10350 Almaraz (Cáceres), por el precio mensual de **420,00 euros más 88,20 euros de IVA, total 508,20 euros**, conforme a lo establecido en su oferta.



SEGUNDO. Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de **quince días hábiles**, conforme a lo establecido en la cláusula decimosexta del Pliego.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado y publicar la adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almaraz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

En Almaraz, a la fecha de su firma electrónica al margen

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

